

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/28/2022

ESTADO No. 047

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320200008900	Ejecutivo Singular	RED LLANTAS SA	LLANTAS DEL PACIFICO MFC SAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	25/03/2022		1
76001310301320200019900	Ordinario	MARIA PATRICIA ALZATE MEJIA	NUEVA EPS S.A.	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	25/03/2022		1
76001310301320210004900	Verbal	TANIA MILENA TORRES	ALICIA BONILLA LLANOS	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	25/03/2022		1
76001310301320210005200	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NESTOR AUGUSTO ERAZO CHAMORRO	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	25/03/2022		1
76001310301320220006700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ACEROS PRODUCCIONES S.A.S.	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	25/03/2022		1
76001310301320220007500	Ordinario	MARIA LEONOR COCUY GOMEZ	YONY GALLARDO NARANJO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	25/03/2022		1
76001400303220180019301	Ordinario	CRISTIAN MANFRED KALB	NORBERT SCHMAUSS	Auto decide recurso OBS. -- Sin Observaciones.	25/03/2022		APELACION
76001400303320180047201	Ejecutivo Singular	HOLGUINES TRADE CENTER	ALVARO VELEZ ALVAREZ & CIA S EN C	Auto declara desierto recurso OBS. -- Sin Observaciones.	25/03/2022		APELACION

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/28/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c804eea3c44568653a55bb8c62bb5dfa0bad06c73f7a94d24bf0e44f27c77be**

Documento generado en 25/03/2022 04:34:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>